



Tribunal Electoral
Universitario
Teléfonos: 2562-6805 /
2562-6801 / 2562-6802
Correo: recepciontuena@una.cr

Tribunal Electoral Universitario

CALENDARIO DE ELECCIONES I CICLO 2023

MODALIDAD DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA NO PRESENCIAL
[HTTPS://VOTO.UNA.AC.CR](https://voto.una.ac.cr)



	CARGO(S) A ELEGIR	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y PADRÓN PROVISIONAL	FECHA LÍMITE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA(S) Y ENTREGA DE FORMULARIO DE FISCALES	FECHA LÍMITE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIOS AL PADRÓN PROVISIONAL	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO	ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA(S)	FECHA Y HORA DE LA VOTACIÓN
1	Dirección y Subdirección Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	24 de febrero	6 de marzo	13 de marzo	24 de marzo	21 de marzo 2:00 p.m.	31 de marzo 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
2	Vicedecanatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar	27 de febrero	7 de marzo	14 de marzo	31 de marzo	28 de marzo 2:00 p.m.	14 de abril 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
3	Dirección y Subdirección Escuela de Danza	6 de marzo	14 de marzo	20 de marzo	14 de abril	11 de abril 2:00 p.m.	21 de abril 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
4	Dirección y Subdirección de la Escuela de Informática	13 de marzo	21 de marzo	27 de marzo	21 de abril	18 de abril 2:00 p.m.	28 de abril 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
5	Subdirección de la Escuela de Ciencias Geográficas	20 de marzo	28 de marzo	11 de abril	28 de abril	25 de abril 2:00 p.m.	5 de mayo 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
6	Subdirección de la Escuela de Ciencias Ambientales	27 de marzo	11 de abril	18 de abril	5 de mayo	2 de mayo 2:00 p.m.	12 de mayo 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
7	Decanatura y Vicedecanatura del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE)	8 de mayo	16 de mayo	22 de mayo	9 de junio	6 de junio 2:00 p.m.	16 de junio 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
8	Dirección del Centro de Investigación Apícolas Tropicales (CINAT)	5 de junio	13 de junio	19 de junio	30 de junio	27 de junio 2:00 p.m.	7 de julio 9:00 a 3:00 p.m.

Aprobado en sesión ordinaria No.42-2022 del 1 de diciembre de 2022.

NOTAS IMPORTANTES

- Para las diferentes elecciones, pueden postularse tanto funcionarios/as en propiedad como interinos/as que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico y el Reglamento del Teuna.
- La emisión del voto es un derecho y un deber como funcionario/a universitario/a. Su omisión se sanciona con un rebajo salarial (artículos 185 y 186 del Reglamento del Teuna).
- Es obligación de los/as funcionarios/as académicos/as, administrativos/as y de los/as estudiantes de la UNA revisarse en el padrón electoral, y realizar las gestiones necesarias para ejercer el voto (Art. 51 del Reglamento del TEUNA).
- Requisitos para la emisión del voto:
 - Estar inscrito/a en el padrón electoral definitivo.
 - Al momento de votar (en elecciones presenciales), el elector costarricense deberá presentar la cédula de identidad. El elector no costarricense deberá presentar: cédula de residencia o pasaporte. Ambos electores además podrán votar con el carné universitario (de funcionario o estudiante) (artículo 106 del Reglamento del TEUNA).

- En el caso de elecciones electrónicas no presenciales recuerde que para ingresar al sistema de votación debe tener a mano el usuario y la contraseña.
- Consulte el respectivo padrón provisional en la dirección electrónica <http://www.una.ac.cr/teuna>, a fin de poder realizar los cambios pertinentes (artículos 51 y 57 a 59 del Reglamento del TEUNA).